

Lanús, 26 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.288.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 0305/15, el Expte. 82559-D-2016, el Decreto N° 2004/16, el Decreto N° 0501/22, el Decreto 2084/22, el Decreto N° 2427/22, El Decreto N° 4038/22 el expediente EYFDEC -- 000502-2022, y;

CONSIDERANDO

Que, se hace necesario modificar el contenido del Decreto N° 4038 de fecha 28 de septiembre de 2022.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Modifíquese a partir del 1° de enero de 2023, la asignación especial no retributiva denominada "BONIFICACIÓN MEDICA" por un monto de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) que será percibida exclusivamente por Médicos que se desempeñen efectivamente en las guardias médicas de los efectores dependientes de la Secretaría de Salud, que se encuentren en las categorías 107, 108, 109, 110, 111, 112, 119, 120, 121, 122, 123 y 124.

Artículo 2°: La suma indicada en el Artículo 1° solamente podrá ser percibida acreditándose la efectiva prestación de la guardia, sin que por ningún motivo pueda justificarse la no realización de la misma, o su prestación en forma parcial.

Artículo 3°: Si por alguna razón, el profesional médico, estuviera cumpliendo otra función que no comprenda la específica de GUARDIA MEDICA, no será procedente el pago de la bonificación establecida en el Artículo 1°.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia la Dirección General de Contaduría y la Subsecretaría de Recursos Humanos, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y al tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires; a sus efectos, publíquese y oportunamente archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 26/12/2022 13:03:36hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 26/12/2022 15:23:32hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SCHIAVONE, Damian
Fecha: 23/12/2022 15:51:41hs

NESTOR O. GRINETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS